



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacaraí      Paraguay

## CONTRATO N° 05 /2022

Entre la Municipalidad de Ypacaraí, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Raúl Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Compañía Aveiro N° 819 de la Ciudad de Ita, representada en este acto por la Sra. María Liz Fleitas en calidad de propietario, con Cédula de Identidad N° 4.035.710, en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: *de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA "REFACCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LAS INSTITUCIONES, CON ID N° 410.200.*-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### 1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacaraí, contrata los servicios de la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC: 4.035.710-4 para la *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA "REFACCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LAS INSTITUCIONES, CON ID N° 410.200-* por un monto de Gs. 95.025.068.- (Guaraníes Noventa y cinco millones veinticinco mil sesenta y ocho.)--

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Todas la Documentaciones del llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.200- -----

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento, *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA "REFACCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LAS INSTITUCIONES, CON ID N° 410.200-* convocado por la Municipalidad de Ypacaraí, según resolución N° 432/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1221 /2022.-----

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-----

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).



Epifanio Sanabria Bonítez  
Secretario General

MLF  
Proyectos y Construcciones  
de María Liz Fleitas  
RUC:4035710-4



Raúl Fernando Negrete  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacaraí      Paraguay

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 para "REFACCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LAS INSTITUCIONES, CON ID N° 410.200.-"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>REFACCIÓN DE SANITARIO SEXADO EXISTENTE ESC. BÁS. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR BARRIOS</b>	<b>GL</b>	<b>1,00</b>	<b>52.139.402</b>	<b>52.139.402</b>
1.1	LIMPIEZA PERIMETRAL DEL SANITARIO SEXADO, DE ESCOMBROS, MALEZAS Y OTROS MATERIALES	GL	1,00	1.564.200	1.564.200
1.2	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN ANEXA EXISTENTE, TECHO Y PARED	GL	1,00	1.210.000	1.210.000
1.3	REPARACIÓN DE TECHO, DE TEJA Y TEJUELONES	M2	4,00	377.333	1.509.332
1.4	SACAR AZULEJO EXISTENTE	M2	94,00	72.000	6.768.000
1.5	QUITAR PISO EXISTENTE	M2	27,00	20.400	550.800
1.6	INSTALACION DE CAÑERÍA DE DESAGUES, REPARACION Y REPOSICION, INODOROS, LAVATORIO Y MINGITORIOS	GL	1,00	2.412.300	2.412.300
1.7	INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA CORRIENTE	GL	1,00	3.632.200	3.632.200
1.8	REPOSICIÓN DE JABONERAS	UN	2,00	72.025	144.050
1.9	TABLERO PARTE ELÉCTRICO NUEVO	UN	1,00	3.500.000	3.500.000
1.10	BOCAS DE TOMA CORRIENTE Y LUZ NUEVO	UN	4,00	235.400	941.600
1.11	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED DE 21 WATT	UN	1,00	53.900	53.900
1.12	CISTERNA	UN	6,00	105.000	630.000
1.13	DUCHA	UN	1,00	150.000	150.000
1.14	INODORO, QUITAR EXISTENTE Y COLOCAR NUEVO	UN	6,00	468.250	2.809.500
1.15	ASIEN TO SANITARIO, INODORO REEMPLAZAR POR NUEVO	UN	6,00	59.180	355.080
1.16	LAVATORIO CON PEDESTAL	UN	1,00	455.000	455.000
1.17	MINGITORIO	UN	1,00	435.600	435.600
1.18	CERRADURA DE PUERTA SANITARIO	UN	1,00	223.960	223.960
1.19	CAMBIAR GRIFERÍA EN LAVATORIO	UN	1,00	137.500	137.500
1.20	PUERTA PLACA BOX DE SANITARIO DE (0,60 MTS X 1,50 MTS)	UN	3,00	401.060	1.203.180
1.21	LIMPIEZA DE REGISTRO EXISTENTE	GL	4,00	291.500	1.166.000
1.22	CÁMARA SÉPTICA, LIMPIEZA Y AISLACIÓN	UN	1,00	2.300.000	2.300.000
1.23	REVOQUE EN PARTE DE PARED AFECTADA POR DEMOLICIÓN	M2	15,00	57.200	858.000
1.24	REVESTIMIENTO DE AZULEJO CAMBIAR	M2	90,00	106.700	9.603.000
1.25	PISO CERÁMICO	M2	27,00	104.500	2.821.500
1.26	PINTURA DE PARED SANITARIO	M2	70,00	30.580	2.140.600
1.27	PINTURA DE PARED DE LADRILLO VISTO	M2	45,00	31.900	1.435.500
1.28	PINTURA DE TECHO, MADERAS Y TEJUELONES	M2	38,00	29.700	1.128.600
1.29	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
<b>2</b>	<b>REPARACIÓN DE AULA ESC. BÁS. N° BAS. N°3726 SAN JOSÉ</b>	<b>GL</b>	<b>1,00</b>	<b>42.885.666</b>	<b>42.885.666</b>
2.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, REPARACIÓN	UN	10,00	450.000	4.500.000
2.2	TABLERO SECCIONAL	GI	1,00	2.008.655	2.088.655
2.3	BOCA PARA AA ACONDICIONADO	UN	4,00	205.700	822.800
2.4	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, TIPO LED	UN	10,00	226.600	2.266.000
2.5	AZULEJO EN PARED DE AULA, ALTURA 1,50 MTS.	M2	61,00	90.000	5.490.000
2.6	PINTURA INTERIOR	M2	68.57	30.580	2.096.871
2.7	PINTURA EXTERIOR	M2	68.57	37.070	2.541.890
2.8	PINTURA DE CIELORRASO	M2	68.57	35.000	2.399.950
2.9	AISLACIÓN DE TECHO	M2	58,00	299.000	17.342.000
2.10	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PUERTAS Y CERRADURAS	GL	1,00	300.000	300.000
2.11	AGRANDAR ABERTURA PARA ILUMINACIÓN TIPO BALANCÍN, 1,50X1,50	UN	2,00	300.000	600.000
2.12	VIDRIOS PARA BALANCÍN	M2	4,50	115.000	517.500
2.13	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
				<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>95.025.068</b>

Costo total guaraníes: ( Noventa y cinco millones veinticinco mil sesenta y ocho ).



Secretaría General  
Secretario General

Proyectos y Construcciones  
de María Liz Fleitas  
RUC:4035710-4



FERNANDO NEGRETE  
INTE MUNICIPAL

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

7.1 El plazo para la terminación de la obra es de 60 ( Sesenta ) Días.; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacaraí.

7.2 El lugar de la obra es: ESCUELA BÁSICA N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR Y LA ESCUELA BÁSICA N° 3726 SAN JOSE DEL DISTRITO DE YPACARAI-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacaraí.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

No aplica

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 DIAS contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente: 5% del monto del Contrato
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA "REFACCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LAS INSTITUCIONES, CON ID N° 410.200-

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.



Secretario General

M.L.P.  
Proyectos y Construcciones  
de María Liz Fleitas  
RUC:4035710-4



FERNANDO NICORETE  
INTENDENTE MUNICIPAL



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacaraí      Paraguay

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato-----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil veintidós.---



**EPIFANIO SANABRIA B.**  
SECRETARIO GRAL.



**RAUL FERNANDO NEGRETE**  
INTENDENTE MUNICIPAL

**M.L.F**  
Proyectos y Construcciones  
de *María Liz Fleitas*  
RUC:4035710-4

**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**  
CONTRATISTA